

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PALMALES

ACTA DE ELABORACION DEL INFORME Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PALMALES

En la Parroquia de Palmales del Cantón Arenillas, a los 17 días del mes de abril del año 2026 siendo las 13H30, se reúnen en la Oficina del GAD Parroquial de Palmales, los integrantes de la comisión Liderada por el GAD Parroquial, encargados del proceso de Rendición de Cuentas, con el objetivo de realizar la Evaluación de la Gestión Institucional y responder las preguntas realizadas por la ciudadanía y llenado del formulario del proceso de rendición de cuentas.

TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANÍA DURANTE LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025

A continuación, se procede a dar contestación a las preguntas que han realizado la ciudadanía a través de la Consulta Ciudadana, el mismo que fue realizado el día miércoles 18 de marzo del 2026.

1.- Porque no se ejecutó el proyecto del Parque de Palmales o para cuando estaría considerado su ejecución.

La construcción del parque de Palmales estaba considerada dentro del presupuesto 2025, sin embargo, la escritura del área donde se ejecutará el proyecto se lo legalizo el 29 de diciembre 2025, requisito fundamental para iniciar la construcción, por lo que se lo ha considerado su ejecución para el presente año 2026, una vez que se obtenga el proyecto y se lo socialice con la ciudadanía.

NOTARIO(A) ANA KARINA ORTEGA DELGADO	
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ARENILLAS	
EXTRACTO	
Escritura N°:	20250702002P00830
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO U OTRA FORMA DE ENAJENACIÓN DE BIENES EN LAS QUE INTERVE	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2025, (14:40)

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PALMALES

2.- Que gestiones se ha realizado para restaurar la Vía Palmales Viejo – San Pedro.

Se ha realizado las gestiones pertinentes ante el GAD Provincial de El Oro conforme lo establece el COOTAD en su artículo 65 literal c, solicitándose también la suscripción de un convenio para el mantenimiento del sistema vial de la parroquia, en donde no ha sido posible la firma del convenio.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. -

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;



3.- Que gestiones se han realizado por el mantenimiento o bacheo de la Vía a Tahuin Chico.

Se ha solicitado el mantenimiento vial de varias vías de la parroquia ante la prefectura de El Oro, incluida la vía a Tahuin Chico, como se hace referencia

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PALMALES

en la pregunta anterior se solicitó hasta un convenio para el mantenimiento vial.



4.- Con que instituciones se ha coordinado para los proyectos sociales.

Para la elaboración de proyectos sociales se ha coordinado con el Ministerio de Desarrollo Humano y con CONAGOPARE El Oro, en donde dos proyectos sociales se ejecutan en convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano (CDI y DISCAPCIDAD) y dos se ejecutan directamente con presupuesto del GAD Parroquial (Adulto Mayor y Fortalecimiento al Deporte de niños y jóvenes de la Parroquia).

5.- Porque no se ejecutó el proyecto de Fortalecimiento de la Identidad Cívica y Cultural que lo realizaban en diciembre.

De conformidad al Registro Oficial Nro. 42 de fecha 13 de enero de 1967 en el cual se determina como fecha oficial de creación el día 31 de enero, en

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PALMALES

sesión ordinaria de junta de fecha 30 de octubre 2025 se emitió la RESOLUCIÓN GADPR-P2025-N026 donde se Oficializa como fecha de celebración de la Fundación de la Parroquia Rural de Palmales el día 31 de enero, la misma que será empleada por el GAD Parroquial en todos los actos cívicos, administrativos, culturales y conmemorativos a partir de la presente resolución. Por tal motivo ya no se lo celebró en diciembre y ahora se lo celebrara el 31 de enero de cada año.

342 Núm. 42 — REGISTRO OFICIAL — ENERO 13 — 1967

I. Concejo Cantonal de esa ciudad, mediante la cual se crea la Parroquia "Palmales";
Tomando en consideración el informe favorable emitido por el Jefe de la Sección Municipalidades del Ministerio de Gobierno, en oficio N° 972-JM, de 16 de diciembre de 1966;

Acuerda:

Aprobar, en armonía con lo dispuesto en la letra "D" del Art. 11 de la Ley de Régimen Municipal vigente, la siguiente "Ordenanza": El Ilustre Concejo de Arenillas.— Considerando.—

Que el caserio de Palmales ha desarrollado notablemente, constituyendo una población con un número elevado de habitantes cuyo conglomerado social lucha por su progreso con demérito, que lo dignifica.

Que Palmales, por ser una población fronteriza requiere de una mejor atención administrativa que le facilite el desenvolvimiento de sus pobladores.

Que el caserio de Palmales tiene una extensión territorial que la capacita para obtener la categoría de parroquia rural.

Que es deber de esta Corporación Edilicia atender los requerimientos de los pueblos que como Palmales ha solicitado, mediante certámenes de firmas, se le conceda la jerarquía política a que tiene derecho.

Acuerda:

Art. 1º.— Elevase el caserio de "Palmales" a la categoría de Parroquia Rural, con el propio nombre, separándola de la Parroquia Chacras Las Lajas y Arenillas.

Art. 2º.— Los límites de la nueva Parroquia Palmales, serán los siguientes: Por el sur-occidente, la desembocadura de la Quebrada de Palmales, en el río que señala los límites en demarcación con el Perú, siguiendo aguas arriba, pasa por los sitios Rancho Chico, hasta la Loma de la Maesta, en línea recta, hasta la Cordillera del Batán; sigue por la línea de cumbre hasta el punto denominado Dos Quebradas, que llega hasta el nor-oriental. De este punto, sigue la Cordillera Dos Quebradas hasta el cerro El Rondón, que da la línea norte; sigue desde el nacimiento de la Quebrada Bejuca, aguas abajo hasta los Pinos de Bejuca, en la carretera antigua que conduce de Arenillas a Palmales. Continúa por la desembocadura de la Quebrada de Izara hasta su nacimiento, hasta llegar a la Poca del Toro Muerto, donde nace la Quebrada del Rocano hasta su desembocadura en la Quebrada de Palmales, por esta Quebrada sigue a su desembocadura en el río que señala los límites en demarcación con el Perú.

Art. 3º.— Los límites anteriores serán también de división territorial de las Parroquias Arenillas, Las Lajas y Chacras.

Art. 4º.— A la referida parroquia "Palmales", quedan adscritos los siguientes sitios: Pueblo Nuevo, que en adelante se denominará "Palmales" y que será la cabecera parroquial, El Mango,

El Progreso, Guaruma, Quebrada Seca, Dos Quebradas y otros pequeños sitios comprendidos dentro de los límites que se señalan en el Art. 2º de esta Ordenanza.

Art. 5º.— Sonétase la presente Ordenanza en forma regular a la Aprobación de la Función Ejecutiva y que entrará en vigencia una vez publicada en el Registro Oficial.

Es dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo de Arenillas, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.— f.) Luis Felipe Sánchez S., Presidente del Concejo.— f.) José Paladines Apelo, Promotorio Encargado de la Secretaría Municipal; Certifica: Que la Ordenanza anterior de creación a Parroquia Rural del caserio de Palmales, fue dictada por el I. Concejo de Arenillas, en las sesiones de los días treinta y uno de diciembre de 1964 y treinta y uno de enero de 1965, siendo aprobadas definitivamente en la sesión últimamente citada.— Arenillas 1º de febrero de 1965.

Dado, en la Sala del Despacho, en Quito, a 19 de Diciembre de 1966.

Comunique:

f.) Benjamín Terán Varca, Ministro de Gobierno y Municipalidades.

En copia.— La certifica.

f.) Dr. Hiram Mosler Freile, Subsecretario de Gobierno.

N° 2383

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Aprobar el siguiente Presupuesto de la Liga Deportiva Cantonal de Ventayana, para el ejercicio económico de 1966.

INGRESOS:

1. Saldo en Caja al 31 de Diciembre de 1965	\$ 62,50
2. Compensación por los Impuestos Derogados	15.600,00
3. Contribución de varias Instituciones	2.000,00
SUMAN LOS INGRESOS	\$ 17.662,50

GASTOS:

1. Para compra de útiles de escritorio	\$ 500,00
2. Para pago de arriendo de la Liga Deportiva Cantonal	1.800,00
3. Para pagos pendientes de ejercicios de años anteriores	1.500,00
4. Para fomento de Fútbol	3.000,00
5. Para fomento de Basketball	1.000,00
6. Para compra de trofeos	1.500,00
7. Para acondicionamiento de la cancha de Fútbol	2.500,00

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PALMALES

6.- Porque no se culminó en el año 2025 los Bordillos en Manabí de El Oro y la Cancha en Voluntad de Dios.

El proyecto de los Bordillos y cancha una vez socializados con la ciudadanía en donde sugirieron realizar cambios a los proyectos, se realizó el proceso a través del SERCOP y debido a cambios de la normativa se lo declaro desierto el proceso, volviéndoselo a subir nuevamente el 24 de octubre del 2025 cuyo contrato fue firmado el 08 de diciembre 2025 a 90 días plazo por lo que su ejecución total se la culmino ahora en el mes de marzo 2026.

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Archivos
Fechas de Control del Proceso		LICO-GADPRPALMALES-2025-00002		
Fecha de Publicación	2025-10-24 09:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.		
Fecha Límite de Preguntas	2025-10-29 09:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.		
Fecha Límite de Respuestas	2025-10-31 12:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.		
Fecha Límite de Propuestas	2025-11-07 12:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.		
Fecha Apertura de Ofertas	2025-11-10 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.		
Fecha Estimada de Adjudicación	2025-11-14 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.		

7.- Que conocimiento tienen acerca del proyecto de El Agua para Palmales.

El proyecto del agua para la Parroquia Palmales es un proyecto municipal por lo que dentro de los archivos del GAD Parroquial no reposa información sobre el mismo.

8.- Que gestiones se ha realizado por el tema de seguridad en Palmales.

Se ha coordinado acciones y se ha mantenido reuniones con la teniente político de la parroquia, Jefe Político del Cantón, policía nacional debido que no es una competencia exclusiva del Gobierno Parroquial.

9.- Que acciones han realizado para motivar a la ciudadanía para que sean más participativos en las reuniones.

Se le ha invitado a la ciudadanía mediante redes sociales y de manera personal para que asistan y se informen directamente de los trabajos que se ejecutan como Gobierno Parroquial sin embargo no existe la concurrencia que deseáramos que hubiera.

10.- Que gestiones se ha realizado en el tema de alcantarillado.

Se ha solicitado la respectiva ayuda al GAD Municipal de Arenillas considerando que es competencia de los municipios los alcantarillados y en

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PALMALES

donde se encarga la comisión Biofísico liderada por la compañera Narcisa Aponte Ramírez de dar el respectivo seguimiento.

Palmales, 13 de octubre del 2025
OFICIO N° 125-2025-FS-GADPRP-2023/2027

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

Dra. Teresa Solís Culcay
ALCALDESA DEL CANTÓN ARENILLAS
Presente. —

FECHA 14 OCT 2025 HORA: 02:14
N° 3421
FIRMA AUTORIZADA

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palmales, deseándole éxito en el cumplimiento de sus delicadas funciones.

El motivo por el cual nos dirigimos a su autoridad es para solicitar que se nos ayude con la construcción de unas 20 tapas de alcantarillas y 10 rejillas, que se encuentran obsoletas ocasionando insalubridad a nuestra ciudadanía. Cabe mencionar que hemos solicitado anteriormente con oficio N° 037-GADPRP-2023/2027 del 06 de febrero 2024 y con oficio N° 255-GADPRP-2023/2027 de 09 de julio 2024 (se anexa oficios). Esperando se nos ayude de manera urgente y poder dar solución por la integridad de todos.

Sin otro particular y esperando su atención a la presente, nos despedimos no sin antes expresar nuestra entera predisposición a cualquier duda.

Atentamente,

Sra. María Yanet Aponte Rodríguez
PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL PALMALES

Sra. Narcisa Aponte Ramírez
VOCAL PRINCIPAL
COMISION BIOFISICO

11.- Cuantos convenios se han firmado con otras instituciones.

En el año 2025 se han firmado 4 convenios de los cuales:

Dos son el Ministerio de Desarrollo Humano para los proyectos del Centro de Desarrollo Infantil San Vicente y para la Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad.

Dos convenios con el GAD Municipal del Cantón Arenillas para el lastrado de vías de Palmales Nuevo y Palmales Viejo y otro convenio para la colocación de base y súbbase en Palmales Nuevo.

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PALMALES



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-07-07D04-25639-D ENTRE EL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALMALES (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE
DESARROLLO INFANTIL–CDI–MIES(DIRECTOS - CONVENIOS)

MODALIDAD DE PAGO POR DESEMBOLSO



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. PD-07-07D04-27041-D ENTRE EL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PALMALES (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL
HOGAR Y LA COMUNIDAD

MODALIDAD DE PAGO POR DESEMBOLSO

ELABORACION DEL INFORME Y LLENADO DEL FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS.

Una vez contestadas las preguntas se procede a realizar el informe de rendición de cuentas y su formulario en Excel para ser entregados a la máxima autoridad del GAD Parroquial para su aprobación y continuar con el proceso de rendición de cuentas.

Concluida la evaluación y elaboración del Informe se da por terminada la presente sesión siendo las 16:50

LO CERTIFICA:

Sr. Kleber Macas Salvatierra
COMISIÓN LIDERADO POR EL GAD PARROQUIAL



SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE PALMALES



Sr. Yunior Aponte Jiménez
COMISIÓN LIDERADO POR EL GAD PARROQUIAL



Sra. Flor Sanmartín Ramón
COMISIÓN LIDERADO POR EL GAD PARROQUIAL